



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección Territorial del Valle del Cauca



RESOLUCION NÚMERO

(00002580)
29 Octubre de 2010

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PUBLICA 007 DE 2010"

La Directora Territorial del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 0029 de Febrero 11 de 2003, emanada de éste Ministerio, de conformidad con los señalado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y el 5 del Decreto 2474 de 2008, por medio de la cual el Ministro de la Protección Social delegó la ordenación del gasto en materia contractual

CONSIDERANDO:

- 1- Mediante resolución No. 0002538 de Octubre 21 de 2010, se ordeno la apertura de la Convocatoria Pública No. 007 Proceso de Selección abreviada 10% de la Menor cuantía cuyo objeto es Seleccionar en igualdad de oportunidades a quienes ofrezcan las condiciones más favorables para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de la Dirección Territorial del Valle del Cauca
- 2- Que la Dirección Territorial del Valle del Cauca, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4° y 8° del Decreto 2474 de 2008, publicó el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada 10% de la Menor Cuantía No. 007 de 2010, en la página del Ministerio de la Protección Social www.minproteccionsocial.gov.co, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008.
- 3- Que la Dirección Territorial del Valle del Cauca, en cumplimiento a lo contemplado en los Artículos 9° del Decreto 2474 de 2008, publicó los pliegos de condiciones definitivos del proceso de Selección Abreviada 10% de la Menor cuantía 007 de 2010 durante el periodo comprendido entre el 12 y 26 de Octubre de 2010 inclusive.
- 4- Que dentro del término para realizar ofertas, el cual finalizó el día 26 de Octubre de 2010, según los pliegos de condiciones publicada en la página web del Ministerio NO se presentaron propuestas, razón por la cual, se procederá a declarar desierto el proceso de selección indicado.
- 5- Que en cumplimiento del artículo 30 numeral 9 inciso 3 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. Dentro del mismo término de adjudicación, podrá declararse desierto la licitación o concurso conforme a lo previsto en este estatuto.



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección Territorial del Valle del Cauca



Que en merito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada No. 007 de 2010, cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quienes ofrezcan las condiciones más favorables para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, de la Dirección Territorial del Valle del Cauca, en razón, a que dentro del término para presentar propuestas no se presentó oferta alguna.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2010.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GIOVANNY SAAVEDRA LASSO
Directora Territorial del Valle del Cauca

(Original firmado.)

Elaboró: Blanca Nubia Cuellar C.